

Tema: Modifica art. 9º de la Ord. 2284/06 Estacionamiento Medido.

Fecha: 05/11/07

Derogada por Ord. N° 3157/2013.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2454/07

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2284/06 y sus modificatorias, las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 2284/06 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar el sistema de concesión del sistema de estacionamiento medido, priorizando en ella a las ONG's integradas por personas con capacidades diferentes y/o se ocupen de su problemática y asistencia; que para establecer claramente esta prioridad, es necesario constituir cuantitativamente la diferencia en el canon que deberán tributar estas organizaciones y empresas o particulares en el supuesto que las primeras no logren cubrir la totalidad del área afectada prevista por la norma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) MODIFÍQUESE el art. 9º de la Ordenanza N° 2284/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 9º - *El Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará la cesión del cobro del Sistema de Estacionamiento Medido, priorizando en la misma a ONG's de nuestra ciudad, integradas y/o vinculadas al tratamiento de personas con capacidades diferentes, estipulando un canon equivalente al uno por ciento (1%) del total, utilizando el método de rendición y pago a mes vencido. Cuando las ONG's no cubrieran la totalidad del área prevista en la presente Ordenanza, para la prestación del servicio, el mismo podrá ser prestado por empresas o particulares, abonando en este caso un canon equivalente al veinte por ciento (20%) del total recaudado. La cesión será otorgada mediante el sistema que el Departamento Ejecutivo Municipal considere conveniente por un período de cuatro (4) años, con posibilidad de renovación.*

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Aa/OMV

